

**RESOLUCIÓN N° 207 /2025.
RESUELVE SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE
PLAZO PARA EXPONER ANTECEDENTES.**

VISTOS:

1. La carta de fecha 02 de julio de 2025, y antecedentes adjuntos, suscrita por doña Laura Garrido Rey en representación de Ciudad Publicidad SpA, a Director de Obras de la Municipalidad de Concón, que presenta documentación para la instalación de estructura tipo monoposte y letrero pantalla led, en espacio público de la Avenida Concón Refñaca, encuentro con Avenida Blanca Estela, sector de Bosques de Montemar, Concón.
2. La Resolución N°184/2025 de fecha 18 de agosto de 2025, de Director de Obras Municipales de la Municipalidad de Concón, que rechazó la solicitud contenida en la carta de fecha 02 de julio de 2025, suscrita por doña Laura Garrido Rey en representación de Ciudad Publicidad SpA.
3. El escrito ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el N°202503913 de fecha 26 de agosto de 2025, por doña Laura Garrido Rey en representación de Ciudad Publicidad SpA.
4. Las disposiciones de la Ley N°19.880, Que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante carta de fecha 02 de julio de 2025, y antecedentes adjuntos, doña Laura Garrido Rey en representación de Ciudad Publicidad SpA, presentó documentación para la instalación de letrero pantalla led, en el espacio público de la Avenida Concón Refñaca, encuentro con Avenida Blanca Estela, sector de Bosques de Montemar, Concón.
- II. Que por Resolución N°184/2025 de fecha 18 de agosto de 2025, de Director de Obras Municipales de la Municipalidad de Concón, se rechazó la solicitud contenida en la carta de fecha 02 de julio de 2025, suscrita por doña Laura Garrido Rey en representación de Ciudad Publicidad SpA.
- III. Que mediante escrito ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el N°202503913 de fecha 26 de agosto de 2025, doña Laura Garrido Rey en representación de Ciudad Publicidad SpA, ha presentado Recurso de Reposición y Recurso Jerárquico en subsidio, respecto de la Resolución N°184/2025 de fecha 18 de agosto de 2025, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
- IV. Que en el escrito ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el N°202503913 de fecha 26 de agosto de 2025, doña Laura Garrido Rey también ha solicitado se le otorgue un plazo prudente a su representada, para que exponga todos los antecedentes que tenga en su poder y/o estime necesarios, de manera previa a rechazar la petición respectiva.
- V. Que conforme al principio de contradictoriedad contenido en el artículo 10, de la Ley N°19.880, Que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, los interesados podrán, en cualquier momento del procedimiento, aducir alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio.
- VI. Que, conforme a lo señalado en el Considerando anterior, la posibilidad de exponer todos los antecedentes que tenga en su poder y/o estime necesarios, antes que esta Dirección de Obras Municipales resuelva el Recurso de Reposición, constituye un derecho del interesado, debidamente reconocido y resguardado por la Ley, por lo que esta Unidad se encuentra impedida de restringirlo o limitarlo, como sería el caso si fijara un plazo para su aplicación.
- VII. Que, conforme al Principio conclusivo, el procedimiento administrativo del Recurso de Reposición está destinado a que la Administración dicte un acto decisorio que se pronuncie sobre la cuestión de fondo y en el cual exprese su voluntad, dentro de los plazos que la normativa ha previsto para ello, lo que necesariamente implica que el interesado cuenta con un tiempo limitado para ejercer el derecho que le otorga el Principio de Contradictoriedad.
- VIII. Que a fin de compatibilizar el Principio de contradictoriedad y Principio conclusivo, esta Dirección de Obras Municipales ha estimado necesario transparentar la fecha a partir de la cual el Recurso de Reposición presentado en contra de la Resolución N°184/2025 de fecha 18 de agosto de 2025, será resuelto por parte de esta Dirección de Obras Municipales, permitiendo de este modo

al interesado conocer el lapso de tiempo con el que cuenta para aducir alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio, si así o estima necesario.

RESUELVO:

1. **TOMAR**, conocimiento de la solicitud presentada mediante escrito ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el N°202503913 de fecha 26 de agosto de 2025, por doña Laura Garrido Rey en representación de Ciudad Publicidad SpA, en orden a que se le otorgue un plazo prudente para que exponga todos los antecedentes que tenga en su poder y/o estime necesarios, de manera previa a rechazar la petición respectiva.
2. **INFORMAR**, al interesado que esta Dirección de Obras Municipales dictará el acto decisorio que concluye el procedimiento administrativo del Recurso de Reposición presentado en contra de la Resolución N°184/2025 de fecha 18 de agosto de 2025, a partir del día lunes 22 de septiembre de 2025, a objeto que Ciudad Publicidad SpA, pueda conocer con la debida anticipación el lapso de tiempo con el que cuenta para aducir alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio, si así o estima necesario.
3. **DEJAR**, constancia que a partir de la fecha señalada en el numeral anterior, esta Dirección de Obras Municipales resolverá el Recurso de Reposición presentado por doña Laura Garrido Rey en representación de Ciudad Publicidad SpA, conforme a los antecedentes que hasta ese momento tenga en su poder.
4. **DEJAR**, constancia que en contra de la presente resolución podrá deducirse recurso de reposición dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos contados desde su notificación de acuerdo al artículo 59 de la Ley N°19.880. Lo anterior sin perjuicio de los recursos, acciones y derechos que se puedan hacer valer las autoridades correspondientes, y de las demás formas de revisión de los actos administrativos que procedan.

CONCÓN, SEPTIEMBRE 10 DE 2025.




★ ALBERTO I. RADRIÁN RODRÍGUEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

AIRR/airr.

- Interesado [REDACTED]
 - Sr. Alcalde de la Municipalidad de Concón.
 - Sra. Directora de Administración y Finanzas.
 - Expediente Técnico.
 - Archivo Inspección.
 - Archivo Correlativo
- (RES_SOLICITUD PLAZO CIUDAD PUBLICIDAD SPA – 202503913).